

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEA TERMINOS DE LA INVITACIÓN ABIERTA
No. FNTIA= 038 DE 2018

“Realizar capacitaciones en el idioma inglés para profesores de los Colegios Amigos del Turismo, mediante un programa de inmersión con formadores nativos.”

BOGOTÁ D.C., 10 DE AGOSTO DE 2018

Respetados Señores:

De acuerdo con la respuesta de emitida por el Comité evaluador a las observaciones dentro del proceso de la Referencia, es preciso anotar que la adenda No 1 publicada el día 6 de agosto la misma no coincide, por lo anterior de manera respetuosa y en virtud a que no se encuentra en el cronograma la publicación de pliegos definitivos reitero se aclare:

1. *En las respuestas emitidas por FONTUR a las observaciones respecto de la observación No 10 realizada por la suscrita:*

“Nativos: Nivel Académico: El personal presentado deberá acreditar mediante certificado o copia de diploma, ser profesional en cualquier carrera universitaria. Nota: en cualquier caso el documento deberá ser apostillado o consularizado”

Observación No 10:

Por la misma naturaleza de los nativos extranjeros, la viabilidad de enviar los documentos requeridos en la invitación sólo se pueden aportar una vez se les confirme la participación en el programa; por tanto se solicita amablemente eliminar el mencionado requisito como habilitante y tener en cuenta que los nativos extranjeros no vienen a ejercer la profesión de la cual fueron egresados, por tanto no es necesario el apostille de los mismos.

RESPUESTA COMITÉ EVALUADOR FONTUR:

“Fontur se permite reiterar que deberán aportar la copia del diploma del pregrado, sin embargo, se modificará la nota de apostille o consularización de acuerdo a la Adenda 1.”

Una vez publicada la adenda se evidencia que la observación aceptada por FONTUR no quedó registrada, en consecuencia se solicita rectificar mediante en adenda.

RESPUESTA 1: Fontur se permite aclarar que el requisito 3.6.2 EQUIPO DE TRABAJO PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO (HABILITANTE) específicamente el nivel académico de los nativos se mantendrá **“El personal presentado deberá acreditar mediante certificación o copia de diploma, ser profesional en cualquier carrera universitaria” y que por medio de la Adenda 1 solo se modificó el requisito de “apostille o consularización” del mismo.**

La certificación o copia de diploma los debe presentar apostillado o consularizados únicamente el proponente que sea seleccionado para ejecutar este proyecto, previamente a la firma del acta de inicio.

2. *En concordancia con el presupuesto oficial para la presente invitación se reitera de manera respetuosa se revise la acomodación hotelera tanto para participantes como para formadores nativos, lo anterior toda vez que el costo de la acomodación sencilla triplica el costo y no supone un beneficio.*

RESPUESTA 2: Fontur se permite reiterar que se mantienen los requisitos, ya que durante la formulación del proyecto se realizó un estudio de mercado previo de la zona donde se desarrollara la inmersión.

COMITÉ EVALUADOR